



Resolución Gerencial General Regional N°557-2011- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 de mayo de 2011.

VISTOS:

El Informe N° 651-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de mayo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 549-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de mayo de 2011, se Aprueba el Expediente Técnico, así como el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "*Construcción de la I.E. 5125 AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla-Callao*", por el valor referencial total de S/ 5'749,085.93 (Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Nueve mil ochenta y cinco con 93/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, con precios al mes de marzo de 2011, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario, por Proceso de Selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de de Licitación Pública para: la Obra "*Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas -Ventanilla-Callao*".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Licitación Pública para la Obra "Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas –Ventanilla-Callao"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Margarita Benites Chacón	Presidenta.
Arq. Teresa Alva Panduro	Miembro.
CPC. Antonio José Castro Luna	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arq. María Estela Díaz	Suplente.
Arq. Cecilia Montenegro Joo	Suplente.
Abog Alexis Carnero Alvinagorta	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional

